

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12773/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 181 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **19 DIC. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Traiguén, referente a la actividad *Feria Navideña Artesanos Locales de Traiguén* organizada por el municipio, durante los días 22 y 23 de diciembre de 2021 en la comuna del mismo nombre, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Traiguén
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

SOLICITA AUTORIZACIÓN

211214 / 160600

As Jus

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Mar 14/12/2021 16:06

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (471 KB)

BRN3C2AF4ADC665_0000078250.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Traiguén.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

D: 19327008



MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE



N°: 717

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITUD CORTE DE CALLE Y
RESGUARDO POLICIAL PARA
REALIZACIÓN DE FERIA
NAVIDEÑA.

Traiguén, 29 NOV. 2021

DE: RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUÉN

A: DELEGADA PROVINCIAL DE MALLECO
SRA., KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted tenga bien autorizar corte de calles y resguardo policial para realización de feria navideña artesanos locales de Traiguén, actividad que se realizará los días 22 y 23 de diciembre del presente año desde las 10:00 a 21:30 hrs., ambos días.

El corte de calle que se solicita es en la calle General Lagos, entre Vergara Albano y Balmaceda, desde las 07:00 hrs., del miércoles 22 a las 22:30 hrs., del jueves 23 de diciembre de 2021, para el desmontar la mencionada feria.

La funcionaria responsable de esta actividad es la Sra., María Teresa Martínez, Encargada de la Oficina de Cultura, fono 452886754 - 988080733, correo cultura.traiguén@mtraiguén.cl.

Sin otro particular y esperando su favorable acogida.

Atte.,

RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUÉN

RSP/GTT/mmc

Distribución:

- INDICADO
- 3° Comisaría de Carabineros, Traiguén
- Oficina de Cultura
- Oficina Partes

INFORME DE FACTIBILIDAD DE
REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
DENOMINADA "FERIA NAVIDEÑA
ARTESANOS LOCALES DE TRAIQUEN", A
REALIZARSE EN ESTA COMUNA, LOS DIAS
22 Y 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, DESDE
LAS 10:00 A 22:30 HORAS.

=====

1.- TIPO DE ACTIVIDAD:

- a) **Actividad** : FERIA NAVIDEÑA ARTESANOS LOCALES DE TRAIQUEN.
- b) **Cantidad participantes** : 200 personas aproximadamente.
- c) **Fecha** : Miércoles 22 y Jueves 23 de diciembre del 2021.
- d) **Hora de Inicio** : 10:00 Horas.
- e) **Hora termino** : 22:30 Horas
- f) **Duración** : 12 y 30 minutos por día.
- g) **Cantidad espectadores** : Se prevé la concurrencia de 200 personas aproximadamente.
- h) **Organizador** : Ilustre Municipalidad de Traiguén.
- i) **Grado de atracción** : Adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO:

- a) **Ubicación** : Calle General Lagos entre Vergara Albano y Balmaceda.
- b) **Entorno** : Sector urbano central, encontrándose próximo al cuartel policial de la 3ra. Comisaria Traiguén.
- c) **Alteración Área** : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público y el corte de la calle General Lagos.
- d) **Vías a Utilizar en el acceso al evento** : Calle Saavedra y Santa Cruz.

Vías Alternativas : Calle Basilio Urrutia, Avda. Brasil.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA:

- a) Vehicular : Tránsito vehicular medio.
b) Hora de máxima demanda : Durante todo el día.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

- a) Área externa : Se utilizará como estacionamiento las distintas arterias cercanas al lugar, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos.
b) Área interna : El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.
c) Comercio : Desarrollo normal de sus actividades

5.- CONCLUSIONES:

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que la 3ra. Comisaria Traiguén dispondrá los servicios Policiales Preventivos y de Tránsito pertinentes para el normal desarrollo de la citada actividad.

=====

Traiguén, 14 de diciembre de 2021.

RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto.....Bno

MAXIMILIANO A. NÚÑEZ COFRE
Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS